HELISERVICE
Servicio de Helicópteros

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

Nosotros, **HELISERVICE S.A.S.**, identificados con NIT 800053544-4 certificamos que hemos ejecutado el siguiente contrato bajo los términos acordados con **PETROSEISMIC SERVICES S.A.**:

- **Nombre del Contratista:** HELISERVICE S.A.S.
- **Número del Contrato:** 001
- **Objeto del Contrato:** Prestación del servicio de transporte en helicóptero.
- **Valor del Contrato:** $4.112.000.000 (Cuatro mil ciento doce millones de pesos colombianos).
- **Lugar de Ejecución:** Bloque denominado VMM 14-1 y VMM 65 (Yacopi 3D) en el departamento de Cundinamarca.
- **Plazo de Ejecución:** Cuatro (4) meses.
- **Fecha de Inicio del Contrato:** 16 de marzo de 2024.
- **Fecha de Terminación del Contrato:** 18 de julio de 2024.

Este certificado se expide con el fin de acreditar la experiencia de HELISERVICE S.A.S. en la prestación de servicios de transporte aéreo mediante helicóptero.

Atentamente,



Capitán Armando Rodríguez Bonilla
Gerencia General

HELISERVICE
Servicio de Helicópteros

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

Nosotros, **HELISERVICE S.A.S.**, identificados con NIT 800053544-4 certificamos que hemos ejecutado el siguiente contrato bajo los términos acordados con **ISA INTERCOLOMBIA S.A.**:

- **Nombre del Contratista:** HELISERVICE S.A.S.
- **Número del Contrato:** 4600004606
- **Objeto del Contrato:** Suministro del servicio de transporte de carga, personas civiles y militares, en helicópteros para vuelos charter o de trabajos aéreos especiales en sus diversas modalidades, dentro del territorio colombiano.
- **Valor del Contrato:** El valor es la suma de Ciento veinte millones de pesos colombianos (COP $120.000.000)
- **Lugar de Ejecución:** Montería, Caucasia, Puerto Berrio, Mariquita, Ibagué.
- **Plazo de Ejecución:** 10 días.
- **Fecha de Inicio del Contrato:** 20 de mayo del 2024.
- **Fecha de Terminación del Contrato:** 01 de junio de 2024.

Este certificado se expide con el fin de acreditar la experiencia de HELISERVICE S.A.S. en la prestación de servicios de transporte aéreo mediante helicóptero.

Atentamente,

Capitán Armando Rodríguez Bonilla
Gerencia General

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 16/09/2024 - 10:33:45 AM

Recibo No.: 0027109567 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jlbljGdYbdaTkltL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HELISERVICE S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 800053544-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-128688-12
Fecha de matrícula: 01 de Enero de 1989
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 67 4 61 HANGAR 35
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: correo@heliserviceltda.com
Teléfono comercial 1: 3601212
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 67 4 61 HANGAR 35
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: correo@heliserviceltda.com
Teléfono para notificación 1: 3601212
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica HELISERVICE S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0027109567 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jlbljGdYbdaTkltL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 33, otorgada en la Notaría 18a. de Medellín, en enero 10 de 1989, inscrita en esta Cámara de Comercio en enero 12 de 1989, en el libro 9o., folio 29, bajo el No. 225, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad Limitada denominada:

HELISERVICE LTDA.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social principal la prestación de toda suerte de servicios con aeronaves o aerodinos en general, dentro de lo cual se encuentran las siguientes actividades:

A. La explotación de aeronaves, aviones y helicópteros para la movilización de pasajeros.

B. La explotación de toda clase de aeronaves con servicio de carga.

C. La presentación de servicio de fumigación aérea.

D. La prestación de servicios especiales, vuelos expresos, ambulancia aérea, patrullaje.

E. La celebración de toda suerte de negocios, de importación o compraventa de aviones, helicópteros, aerodinos en general, repuestos, partes, piezas, herramientas o materiales de la industria de la aviación.

F. Ejercer como escuela técnica de vuelo, de operaciones y de especialidades aeronáuticas, en aviones de ala fija y ala rotatoria.

G. Obtener el correspondiente permiso para operar con aviones de ala

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fija y ala rotatoria, sin limitación de peso en el transporte aéreo comercial, de carga y pasajeros.

H. Realizar mantenimiento, mantenimiento preventivo, inspecciones, reparaciones, pruebas, overhaul, alteraciones y reconstrucción de aeronaves de ala fija, ala rotatoria y sus componentes. En desarrollo de su objeto y para el cumplimiento del mismo, podrá la sociedad comprar, vender, exportar e importar toda clase de equipos, materiales y elementos relacionados con el objeto social, adquirir conservar o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles tomar dinero en mutuo, en préstamo a interés, y en general, celebrar el contrato de mutuo en todas sus formas; dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar o tomar dinero en interés con bancos, agencias bancarias, entidades nacionales e internacionales, entidades oficiales o particulares, con corporaciones de ahorro y vivienda; gravar en cualquier forma los bienes muebles e inmuebles; girar, endosar, aceptar, cobrar, pagar, protestar, negociar en cualquier forma toda clase de títulos valores y recibirlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, privilegios, inventos, dibujos, insignias y conseguir los registras de los mismos, tomar interés como accionista fundador o no de otras sociedades de cualquier clase que ellas sean y enajenar sus cuotas o partes de interés social, fusionarse con ellas o absorberlas en fin, adelantar cualquier acto o contrato de comercio, servicios e industria lícito que se relacione directamente con el objeto social. La sociedad podrá ejercer cualquier otra actividad lícita de comercio en Colombia Como en el extranjero. Así mismo, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Queda prohibido a los representantes de la sociedad constituirla garante de obligaciones de los socios o de terceros.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: NRO. ACCIONES VALOR NOMINAL

Recibo No.: 0027109567 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jlbljGdYbdaTkltL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AUTORIZADO	$5.000.000.000,00	500.000	$10.000,00
SUSCRITO	$2.506.400.000,00	250.640	$10.000,00
PAGADO	$2.506.400.000,00	250.640	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad Por acciones simplificada estará a cargo de un Gerente, quien tendrá un Subgerente, quien lo reemplazara en sus faltas absolutas, accidentales y temporales, con las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente y en sus faltas temporales, transitorias o absolutas por el Subgerente con las mismas funciones y limitaciones, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El Gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente.

Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

En especial tendrá las siguientes funciones:

A. Representar a la sociedad ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional.

B. Ejecutar todos los actos u operaciones comprendidas dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

C. Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.

D. Autorizar con su firma todos los documentos, públicos o privados que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la compañía.

E. Presentar a la Asamblea general de accionistas, en su primera reunión ordinaria del año, un balance general de fin de ejercicio, con un inventario general, un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades.

F. Presentar a la asamblea general de accionistas, cada mes, el balance de prueba del mes anterior y suministrarle los informes que esta le solicite en relación con la compañía y las actividades sociales.

G. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no correspondan a la Asamblea General de Accionistas. Todos los empleados de la compañía, con excepción de los designados por la Asamblea General de accionistas, estarán sometidos al Representante Legal en el desempeño de sus cargos.

H. Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartir las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

I. Convocar la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue necesario o cuando se lo solicite un número de accionistas que representen no menos del 20% del capital suscrito.

J. Cumplir oportunamente los requisitos y exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y las actividades de la sociedad.

K. Manejar los fondos sociales, girar, cancelar, recibir, firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros títulos valores, así como negociarlos, tomarlos, pagarlos, descontarlos, etc.

Recibo No.: 0027109567 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jlbljGdYbdaTkltL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

L. Cumplir las demás funciones que le señalen la Asamblea General de accionistas u aquellas que le sean propias de acuerdo con la Ley y los estatutos, como órganos ejecutivos de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ARMANDO RODRIGUEZ BONILLA DESIGNACION	11.292.391

Por Escritura Pública número 2.709 del 8 de agosto de 2014, de la Notaría 20 de Medellín, registrado(a) en esta Cámara el 12 de agosto de 2014, en el libro 9, bajo el número 15397

SUBGERENTE	OLGA LUCIA RODRÍGUEZ NAVARRO DESIGNACION	32.184.941

Por Acta número 89 del 28 de julio de 2016, de la Junta de Socios, registrado(a) en esta Cámara el 10 de agosto de 2016, en el libro 9, bajo el número 18417.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 09 del 24 de octubre de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2023, con el No. 38212 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	NORA LUCIA PEREZ OSORIO	C.C. 42.989.259 TP. No. 87970-T

Por Acta No. 86 del 8 de agosto de 2014, de la Junta de Socios, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2014, con el No. 15983 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JESÚS ANTONIO ALVARAN	C.C. 8.318.935

Recibo No.: 0027109567 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jlbljGdYbdaTkltL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MONTES

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.847, de marzo 11 de 1991, de la Notaria 18a. de Medellín, aclarada por escritura No.1270, de abril 4 de 1991, de la Notaría 18a. de Medellín.

Escritura Nro.8594 de octubre 22 de 1993, de la Notaría 12 de Medellín.

Escritura No.1094, de febrero 29 de 1996, de la Notaría 12a. de Medellín.

Escritura No.2203, del 26 de agosto de 2003, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura No.2204, del 26 de agosto de 2003, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura No.143, del 30 de enero de 2004, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura No.444 del 21 de febrero de 2005, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura No.722 del 16 de marzo de 2005, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura No.3710 del 26 de octubre de 2006, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura No.3128 del 26 de diciembre de 2012, de la Notaría 22a. de Medellín.

Escritura No.2709 del 8 de agosto de 2014, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura Pública No.1373 del 25 de abril de 2016, de la Notaria 20a., de Medellín.

Recibo No.: 0027109567 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jlbljGdYbdaTkltL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 95 del 30 de abril de 2019 de la Junta de Socios, inscrito(a) en esta cámara el 23 de mayo de 2019, bajo el No. 15784 del libro 9 del registro mercantil, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante su denominación será:

HELISERVICE S.A.S

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 5121
Actividad secundaria código CIIU: 5111
Otras actividades código CIIU: 3315

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	HELISERVICE
Matrícula No.:	21-197827-02
Fecha de Matrícula:	12 de Enero de 1989
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 67 4 61 HANGAR 35
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0027109567 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jlbljGdYbdaTkltL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $5,719,605,576.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Recibo No.: 0027109567 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jlbljGdYbdaTkltL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros